|  |  |
| --- | --- |
| **Reunión Preparatoria Regional de la CMDT-17  para Europa (RPM-EUR)** | P:\SUP\Logos\Post-150th Anniv\ITU-logo-UNblue.jpg |
| **Vilnius, Lituania, 27-28 de abril de 2017** | |
|  |  |
|  | **Revisión 1 al**  **Documento** **RPM-EUR17/****13-S** |
| **9 de marzo de 2017** |
| **Original:** **inglés** |
| Alemania (República Federal de) | |
| PROPUESTA RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE DECLARACIÓN DE LA CMDT-17 | |

|  |
| --- |
| **Tema prioritario:**  Plan Estratégico, Plan de Acción, Declaración  **Resumen:**  Enmiendas al anteproyecto de Declaración de la CMDT-17  **Resultados previstos:**  Al tiempo que refrenda la propuesta de anteproyecto de Declaración de la CMDT-17, Alemania propone algunos cambios de redacción que figuran en el Adjunto. Los cambios propuestos no afectan al fondo del Documento TDAG16-21/31(Rev.1).  **Referencias:**  La propuesta de anteproyecto de Declaración de la CMDT-17 se basa en el Documento TDAG16‑21/31(Rev.1), tal y como fue modificado por el Documento RPM-CIS16/26-E (RPR-CEI, 9-11 de noviembre de 2016).  Alemania está de acuerdo con el proyecto, pero desearía incluir también un elemento de género en la Declaración y que se utilice el lenguaje aprobado donde se indica. También se incluyen otras enmiendas propuestas por Bulgaria en la reunión Com-ITU. |

ADJUNTO

Anteproyecto de Declaración de la CMDT-17

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017), que tuvo lugar en Buenos Aires, Argentina, y cuyo tema era "las TIC para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ICT4SDGs)",

reconociendo

*a)* que las telecomunicaciones/TIC son una herramienta clave para implementar **la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información después de 2015**, aprobada mediante una Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y un factor habilitador fundamental para acelerar el desarrollo social y económico; y, por consiguiente, acelerar la oportuna consecución de los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible fijados en la Resolución A/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas "**Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**";

*b)* que las telecomunicaciones y las TIC también desempeñan un papel importante en diversos sectores como son la salud, la educación, la agricultura, la gobernanza, las finanzas, los servicios postales, el comercio, la reducción y gestión del riesgo de catástrofes, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, sobre todo en los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición;

*c)* que el acceso a infraestructuras, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones/TIC modernos, seguros, asequibles y accesibles ofrece oportunidades para mejorar la vida de las personas y garantizar que el desarrollo integrador y sostenible en todo el mundo se convierta en realidad;

*d)* que la conformidad e interoperatividad generalizadas de los equipos y sistemas de telecomunicaciones/TIC, gracias a la puesta en práctica de programas, políticas y decisiones pertinentes, pueden aumentar las oportunidades de mercado, la fiabilidad y fomentar la integración y el comercio electrónico mundiales;

*e)* que las aplicaciones de telecomunicaciones/TIC pueden cambiar las condiciones de vida de las personas, comunidades y sociedades en general, pero también aumentar las dificultades en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC;

*f)* que el acceso a las tecnologías de banda ancha, los servicios de banda ancha y las aplicaciones de TIC ofrecen nuevas oportunidades de interacción entre las personas, de divulgación de conocimientos y experiencias, y de transformación de la vida cotidiana, además de contribuir al desarrollo integrador y sostenible en todo el mundo;

*g)* que a pesar de los progresos realizados en los últimos años, las brechas digitales siguen presentes y a ellas se añaden disparidades de acceso, utilización y conocimientos entre los países y en el interior de los mismos, en particular entre zonas urbanas y rurales, así como de disponibilidad de telecomunicaciones/TIC accesibles y asequibles, especialmente para las mujeres, los jóvenes, los niños y los pueblos indígenas, así como las personas con discapacidades y necesidades especiales;

*h)* que la UIT se ha comprometido a mejorar las condiciones de vida de la gente y a hacer del mundo un lugar mejor a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC),

por consiguiente, declara

1 que las telecomunicaciones/TIC universalmente accesibles, seguras y asequibles son una contribución fundamental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030 e impulsan el desarrollo de la economía nacional y mundial así como la construcción de la sociedad mundial de la información;

2 que la innovación resulta esencial para permitir unas infraestructuras y unos servicios de telecomunicaciones/TIC de alta velocidad y alta calidad, especialmente para las zonas rurales y alejadas;

3 que ante el proceso de convergencia, los legisladores y reguladores deben seguir fomentando el acceso asequible y generalizado a las telecomunicaciones/TIC, incluido el acceso a Internet, con entornos reglamentarios y jurídicos equitativos, transparentes, estables, predecibles y no discriminatorios, incluidos regímenes de conformidad e interoperatividad comunes que fomenten la competencia, ofreciendo una mayor oferta para los clientes, fomentando una continua innovación de la tecnología y los servicios y creando incentivos a la inversión a nivel nacional, regional e internacional;

4 que deben aprovecharse las tecnologías nuevas y emergentes como son los grandes volúmenes de datos (*big data*) y la Internet de las Cosas a efectos de apoyar los esfuerzos mundiales destinados al desarrollo de la sociedad de la información;

5 que la alfabetización digital y los conocimientos sobre las TIC, así como la capacitación humana e institucional en el desarrollo y la utilización de redes, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones/TIC deben mejorarse para permitir a las personas, y en especial a las mujeres, contribuir a las ideas, los conocimientos y el desarrollo humano;

6 que la medición de la sociedad de la información y la elaboración de indicadores/estadísticas adecuados desglosados por género es importante tanto para los Estados Miembros como para el sector privado, de manera que los primeros puedan identificar las carencias que requieren una intervención de política pública, y los segundos puedan identificar y encontrar oportunidades de inversión; debe prestarse especial atención a las herramientas de seguimiento digitales que apoyan el desarrollo y la medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

7 que una sociedad de la información integradora debe tener en cuenta las necesidades ~~especiales~~ de las personas vulnerables, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad;

8 que la creación de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC, incluidas la estabilidad y medidas para combatir el spam, el malware, etc. y para proteger los datos personales y la privacidad, exige una mayor cooperación y coordinación a nivel internacional entre gobiernos, organizaciones pertinentes, empresas privadas y otras partes interesadas;

9 que se fomente la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y entre los países en desarrollo ya que ello sienta las bases para la cooperación técnica, la transferencia de tecnología y las actividades de investigación conjuntas y contribuye a colmar la brecha digital entre los países;

10 que es preciso fortalecer las asociaciones público-privadas a fin de identificar y aplicar soluciones técnicas y mecanismos de financiación innovadores en pro del desarrollo integrador y sostenible;

11 que la innovación debe integrarse en políticas, iniciativas y programas nacionales a fin de promover el desarrollo sostenible y el crecimiento económico mediante asociaciones multipartitas, entre países en desarrollo, y entre países desarrollados y en desarrollo para facilitar la transferencia de tecnologías y conocimientos;

12 que debe mejorarse constantemente la cooperación internacional entre la UIT y todos los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados, Instituciones Académicas, otros asociados e interesados a fin de luchar por un desarrollo sostenible por medio de las telecomunicaciones y las TIC;

13 que los Miembros de la UIT y demás interesados deben cooperar para lograr los objetivos y metas de la Agenda Conectar 2020 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación.

En consecuencia, nosotros, delegados a la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones CMDT-17), declaramos nuestro compromiso para acelerar la expansión y utilización de infraestructuras, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones y TIC a fin de construir la sociedad de la información y para el logro a tiempo de los **Objetivos y las metas de Desarrollo Sostenible tal y como figuran en la Resolución A/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"**.

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-17) pide a los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros de Sector, a los Asociados, a las Instituciones Académicas y a demás socios, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y partes interesadas que contribuyan al éxito de la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_